

Toluca de Lerdo, México, veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio SAP/CJ/385/2018 y anexos; promovidos a las quince horas con cincuenta y ocho minutos y treinta y cuatro segundos, del día de la fecha, por José Francisco Vázquez Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Diputación Permanente de la LIX Legislatura del Estado de México; por el que realiza diversas manifestaciones y remite documentación en el expediente de referencia.

Visto el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Presidente de la Diputación Permanente de la LIX Legislatura del Estado de México; en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. No obstante en el oficio de mérito se hace referencia al juicio ciudadano local identificado con la clave JDCL/247/2018, lo cierto es que el trámite solicitado se realizó en el juicio ciudadano local identificado con la clave: JDCL/327/20187, por lo que deberá agregarse a este último la documentación de cuenta.

**Notifíquese este Proveído por estrados.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSE ANTONIO VALADEZ MARTIN